

ANEXO

Beneficiario	NIF/CIF	Importe ayuda €	Finalidad de la ayuda
Divina Agruña Sánchez	76539706-F	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
Sat Seixas N 1241 Xuga	F27300136	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
Marina Fontela Casas	33312699-M	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Alicia Rouco Corral	33846447-S	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
Matilde Conceicao Correia	X0281087-G	1.750	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Teresa Chousa Losada	34246813-C	2.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Consuelo Pérez Carreira	33839813-M	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Sol Seren Jubón	76571336-N	1.700	Prevención de ataques de lobo al ganado
Marisol Varela Busto	76568205-D	2.100	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Esther Dablanca Buján	33322863-A	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Enrique Cobas Abeledo	33830197-A	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Aurita Varela Vázquez	33805630-T	600	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ángel Gallego Agruña	76539737-S	3.800	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Fernando Pérez Cortiñas	34244573-B	1.225	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Luisa Fernández Vázquez	33807473-A	800	Prevención de ataques de lobo al ganado
María del Carmen Díaz Díaz	34244026-Q	1.700	Prevención de ataques de lobo al ganado
Esteban Fernández Gómez	34257979-P	1.700	Prevención de ataques de lobo al ganado
Abel Rodríguez Villaver	50707118-F	1.600	Prevención de ataques de lobo al ganado
Purificación Remesal Remesal	11757878-W	250	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Luis Pérez González	76617432-Q	300	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Celia Prieto Espiño	33834516-K	300	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ubalдина Arias López	33807819-G	3.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Carmen Pena Varela	33309189-Z	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Elena Gómez Castrelo	78781529-C	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
Manuel Vázquez Sánchez	30598106-X	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
Isabel Pardo González	76551052-Z	600	Prevención de ataques de lobo al ganado
Olga Trabado Doral	76560748-G	500	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Antonio Carballedo González	33843936-B	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
Gandeiría Vázquez, S.C.	J-36519478	3.200	Prevención de ataques de lobo al ganado
Carmen Domínguez Domínguez	36027664-G	3.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
Juan Ismael Ledo Varela	76825111-M	900	Prevención de ataques de lobo al ganado
Camilo Ledo Fernández	76797965-E	2.775	Prevención de ataques de lobo al ganado
Efraín Rivera Domínguez	76895469-Y	3.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
José García Vence	76796405-A	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
María José Lois Varela	33269043-A	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
Manuela Argentina López López	76799772-N	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Pedro Gallego Lois	35245311-L	3.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
Félix Blanco Miguélez	52483328-L	200	Prevención de ataques de lobo al ganado
María José Pájaro Castro	76819154-M	600	Prevención de ataques de lobo al ganado
Manuel Hermida Méndez	76812698-N	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Benjamín García Lorenzo	76819628-L	600	Prevención de ataques de lobo al ganado
Comunidad de Montes en Mano Común de Cabeiras	V-36191906	4.050	Prevención de ataques de lobo al ganado
María José Uzal Rodríguez	76363606-H	500	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Ramón Sánchez Sánchez	76369283-Z	450	Prevención de ataques de lobo al ganado
Santiago Barja Barja	76710862-C	1.312,50	Prevención de ataques de lobo al ganado
Esperanza Fernández Vicente	34919048-B	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Roberto González González	71710049-M	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
Francisco Ballesteros Rodríguez	76774549-C	300	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ana María Diéguez Gómez	34951282-E	300	Prevención de ataques de lobo al ganado
Isidoro Pérez Yáñez	76774547-H	400	Prevención de ataques de lobo al ganado
Adelina Pérez Barazal	76773526-D	300	Prevención de ataques de lobo al ganado
Benito Prieto Basalo	44470272-W	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Adelina García Jares	32378349-F	100	Prevención de ataques de lobo al ganado
Rosa Blas Álvarez	76706552-B	1.797,71	Prevención de ataques de lobo al ganado
Santiago Vázquez González	44491547-W	2.000	Prevención de ataques de lobo al ganado
Manoel Fernández Novoa	34925942-M	1.600	Prevención de ataques de lobo al ganado

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

Convocatoria de ayudas de acción social para el personal del Consejo de Cuentas de Galicia para el ejercicio de 2009.

La Comisión de Gobierno del Consejo de Cuentas de Galicia, en reunión de 15 de julio de 2009, aprobó las bases reguladoras para la concesión de ayudas a su personal encuadradas en los fondos de acción social para el ejercicio 2009. Dichas bases están expuestas en el tablón de anuncios de la institución, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOG durante quince días hábiles.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2009.

Antonio López Díaz
Consejero mayor

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Resolución de 15 de septiembre de 2009 por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos-Plan Remóvete.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Igape, adoptado en su reunión del día 2 de junio de 2009, que aprobó las bases reguladoras de las ayudas del Igape a las pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos (Plan Remóvete Galicia) (DOG número 130, del 6 de junio).

El artículo 9.1º de las citadas bases establece que una vez presentada la solicitud de ayuda, las entidades colaboradoras podrán formalizar la compraventa con los beneficiarios y, en el plazo improrrogable de tres meses desde la notificación de la ayuda, presentar en el Igape la solicitud de cobro de esta.

Dado el incremento de ventas que se viene produciendo en el sector automovilístico, en parte incentivado por las ayudas del Plan Remóvete, se están produciendo determinadas demoras en el aprovisionamiento de vehículos por parte de los fabricantes para su venta por las entidades colaboradoras. Dicha demora supera en muchos casos los tres meses de espera una vez realizada la compra.

Ante esta situación, el Consejo de Dirección del Igape, en su reunión de 14 de septiembre, decidió la ampliación de tres a seis meses el plazo previsto en el artículo 9.1º.

Visto lo expuesto anteriormente y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.-Publicar la modificación del artículo 9.1º de las bases reguladoras de las ayudas a pymes, autó-

nomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos (DOG número 130, del 6 de julio), el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

«9.1. Una vez presentada la solicitud de ayuda, las entidades colaboradoras podrán formalizar la compraventa con los beneficiarios y, en el plazo improrrogable de seis meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, presentar en el Igape la solicitud de cobro de la misma».

Segundo.-La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y se aplicará a aquellos expedientes en tramitación.

Santiago de Compostela, 15 de septiembre de 2009.

Joaquín Varela de Limia de Cominges
Director general del Instituto Gallego de Promoción
Económica

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Orden de 9 de septiembre de 2009 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta consellería.

Convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Consellería de la Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, mediante Orden de 31 de julio de 2009 (DOG nº 156, del 11 de agosto), de conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la referida orden, esta consellería

RESUELVE:

Primero.-Adjudicar destino en el puesto de trabajo que se indica al funcionario que se relaciona en el anexo de la presente orden.

Segundo.-El cese en el destino actual del funcionario que obtuvo plaza se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

El plazo para la toma de posesión del nuevo destino será de tres días a partir del siguiente al del cese, de tratarse en la misma localidad donde actualmente el funcionario preste servicios, o de un mes si radica en distinta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, y con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Tercero.-La jefatura del centro en el que cause baja el funcionario, así como de aquél en el que obtenga

plaza, consignará en el título administrativo, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, las correspondientes diligencias de cese y toma de posición, de las que se le dará traslado, mediante copia, a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.-Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 9 de septiembre de 2009.

Alfonso Rueda Valenzuela
Conselleiro de Presidencia, Administraciones
Públicas y Justicia

ANEXO

NRP: 3324539402 A2059.

Grupo: D.

Apellidos y nombre: Carbajal Vilar, Marina Esperanza.

Puesto de trabajo: secretaria del/de la director/a general.

Nivel: 18.

Código del puesto: PR.402.00.000.15770.001.

Centro directivo: Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea.

Localidad: Santiago de Compostela.

Orden de 11 de septiembre de 2009 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta consellería.

Convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, mediante Orden de 29 de julio de 2009 (DOG nº 153, del 6 de agosto), de conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la referida orden, esta consellería

RESUELVE:

Primero.-Adjudicar destino, en el puesto de trabajo que se indica, a la/al funcionaria/o que se relaciona en el anexo de la presente orden.

Segundo.-El cese en el destino actual de la/del funcionaria/o que obtuvo plaza se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.